

SANTIAGO, 2 AGOSTO 2022

RESOLUCION N° 03106 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en las letras i) del artículo 5° y d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N°21.091; en la Ley N°21.094; el Certificado del Consejo de Facultad de Ingeniería de 14 de julio de 2022: en el acuerdo del Consejo Académico que consta en Certificado N° 16 de fecha 22 de julio de 2022: el acuerdo del Consejo Superior de fecha 1° de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley 19.239 dice en su artículo 2° La Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el artículo 3° N°1 del D.F.L. N°2 de 1994, estable que la Universidad Tecnológica Metropolitana está especialmente facultada para Otorgar grados académicos, títulos profesionales y técnicos, así como diplomas y certificados que acrediten conocimiento y expedir los instrumentos en que ello conste.

3. Que la Resolución Exenta N° 05339 de 2013, aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, establece en el punto 2.4 la Aprobación de un Plan de Estudio Regular de Pregrado, Grado y Postgrado.

4. Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión de fecha 14 de julio de 2022 aprobó el Rediseño de la carrera de Ingeniería Industrial (21045), Plan Regular, certificado por el Secretario de Facultad con fecha 15 de julio de 2022.

5. Que el Consejo Académico, con fecha 22 de julio de 2022, en sesión presencial acordó informar favorablemente el Rediseño de la carrera de Ingeniería Industrial (21045), Plan Regular.

6. Que el Consejo Superior, en sesión presencial de fecha 1° de agosto de 2022, aprobó el Rediseño de la carrera de Ingeniería Industrial (21045), Plan Regular, certificado por el Secretario del Consejo con fecha 1° de agosto de 2022.

7. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 1° de agosto de 2022 de la Secretaría General, dirigido al Director Jurídico es procedente, tanto,

RESUELVO:

I. Apruébese el plan de estudios, malla curricular, el documento de trabajo con sus anexos que van de la letra "A" a la letra "G" y los programas de asignaturas de la Carrera de **INGENIERÍA INDUSTRIAL (21045)**, para optar al título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** y al grado académico de **LICENCIADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL**.



CÓDIGO: 21045
DURACIÓN: 8 SEMESTRES
REGIMEN: SEMESTRAL
HORARIO: DIURNO
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS TRANSFERIBLES: 240
UNIDAD RESPONSABLE: ESCUELA DE INDUSTRIA

C.3 MALLA CURRICULAR INGENIERÍA INDUSTRIAL

INGENIERÍA INDUSTRIAL								8 SEMESTRES		240 CRÉDITOS	
CICLOS	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		Práctica Profesional (22) CT	Trabajo de título 18 CT	
	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8			
CCT	Taller para el pensamiento lógico y deductivo (4) PPS	Taller Comunicación Efectiva (4) PPS	Electromagnetismo (6) CCT	Inglés I (4)	Principios de economía (4) CCT	Gestión de Operaciones I (4) CE	Simulación de Procesos (6) CE				
	Taller de Ciencia y Tecnología (4) PPS	Álgebra Clásica (6) CCT	Cálculo Integral (6) CCT	Estadística y Probabilidades (4) CCT	Inglés 2 (4)	Modelos Estocásticos (6) CE	Gestión de Operaciones II (6) CE				
	Taller de Matemáticas (6) CCT	Cálculo Diferencial (6) CCT	Álgebra Superior (6) CCT	Administración (4) CCT	Ingeniería ambiental (6) CCT	Electivo de formación (6) CE	Electivo de formación Especialidad (6) CE				
CE	Dibujo de Ingeniería (4) CCT	Mecánica Clásica (6) CCT	Contabilidad General y de costos (6) CCT	Circuitos Electrónicos (4) CE	Ingeniería Económica (6) CE	Planificación Estratégica (4) CE	Tópicos en Normativa Organizacional (4) CE				
	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA Industrial (4) CE	Sistema de Información Tecnológica (6) CCT	Teoría de Sistemas (6) CCT	Análisis financiero (6) CE	Investigación de Operaciones (6) CE	Formulación y Evaluación de proyectos (6) CE	Administración de Recursos Humanos (4) CE				
	Computación aplicada (6) CCT	Taller de Sustentabilidad (4)	Electivo Formación General (2)	Termodinámica para Ingenieros (6) CCT	Procesos Industriales y Control de Calidad (6) CE		Taller de Innovación y Emprendimiento para la Industria (4) PPS				
SCT	28	32	30	28	30	30	30	30			

C.4 DISEÑO PLAN DE ESTUDIO

Nivel	Códigos y Programas	Código	Asignatura	Duración en semanas	Horas Semanales							Total Horas Cronológicas	SCT-Chile	Requisitos
					Horas Pedagógicas			Total Aula	Extra Aula	Total Horas	Total Horas Cronológicas			
					Teoría	Laboratorio	Taller							
11	CE	INDB8010	Introducción a la Ingeniería Industrial	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Ingreso	
12	CCT	MATC8010	Taller de Matemática	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Ingreso	
13	CCT	INFC6000	Computación Aplicada	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Ingreso	
14	PPS	PPSB0004	Taller de Ciencia y Tecnología	18	0	0	4	4	4	8	6	4	Ingreso	
15	CCT	INDB8020	Dibujo de Ingeniería	18	4	0	2	6	6	12	9	6	Ingreso	
16	PPS	PPSB0002	Taller para el Desarrollo del Pensamiento Lógico Y deductivo	18	0	0	4	4	4	8	6	4	Ingreso	
21	CCT	FISCT001	Mecánica Clásica	18	6	0	0	6	6	12	6	6	12	
22	CCT	MATC8021	Cálculo Diferencial	18	4	0	2	6	6	12	9	6	12	
23	CCT	MATC8020	Álgebra Clásica	18	4	0	2	6	6	12	9	6	12	
24	PPS	PPSB0001	Taller de Comunicación Efectiva	18	0	0	4	4	4	8	6	4	Ingreso	
25	CCT	INFC6060	Sistemas de Información Tecnológicos	18	4	0	0	4	4	8	6	4	13	
26	PPS	PPSB0005	Taller de Principios de Sustentabilidad	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Ingreso	
31	CCT	FISCT002	Electromagnetismo	18	4	0	2	6	6	12	9	6	21	
32	CCT	MATC8031	Cálculo Integral	18	4	0	2	6	6	12	9	6	22	
33	CCT	MATC8030	Álgebra Superior	18	4	0	2	6	6	12	9	6	23	
34	CCT	INDB8041	Contabilidad General y de Costos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	22	
35	CCT	INDB8074	Teoría de Sistemas	18	4	0	2	6	6	12	9	6	26	

36		EFDB6XXX	Electivo de Formación General	18	0	0	2	2	2	4	3	2	Ingreso
41	CCT	HUMC8020	Inglés I	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Ingreso
42	CCT	ESTT001	Estadística y Probabilidades	18	4	0	0	4	4	8	6	4	32
43	CCT	INDCT001	Administración	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Sin requisito
44	CE	ELEC8040	Circuitos Eléctricos	18	4	0	0	4	4	8	6	4	31
45	CE	INDB8062	Análisis Financiero	18	4	0	2	6	6	12	9	6	34
46	CCT	MECC8060	Termodinámica para Ingeniería	18	4	0	2	6	6	12	9	6	31
51	CCT	INDCT002	Principios de Economía	18	4	0	0	4	4	8	6	4	Sin requisito
52	CCT	HUMC8030	Inglés II	18	4	0	0	4	4	8	6	4	41
53	CCT	INDB8082	Ingeniería Ambiental	18	4	0	0	4	4	8	6	4	43
54	CE	INDB8076	Ingeniería Económica	18	4	0	2	6	6	12	9	6	45
55	CE	INDB8071	Investigación de Operaciones	18	4	0	2	6	6	12	9	6	32-35
56	CE	INDB6075	Procesos Industriales y Control de Calidad	18	4	0	2	6	6	12	9	6	42
61	CE	INDB6081	Gestión de Operaciones I	18	4	0	2	6	6	12	9	6	56
62	CCT	INDB6082	Modelos Estocásticos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	55
63	CE	INDB60XX	Electivo de Formación Especializada I	18	4	0	2	6	6	12	9	6	5º Semestre aprobado
64	CE	INDB6093	Planificación Estratégica	18	4	0	0	4	4	8	6	4	43
65	CE	INDB8085	Formulación y Evaluación de Proyectos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	54
71	CE	INDB6092	Simulación de Procesos	18	4	0	2	6	6	12	9	6	62
72	CE	INDB6091	Gestión de Operaciones II	18	4	0	2	6	6	12	9	6	61
73	CE	INDB60XX	Electivo de Formación Especializada II	18	4	0	0	4	4	8	6	4	5º Semestre aprobado
74	CE	INDB6084	Tópicos en Normativa Organizacional	18	4	0	0	4	4	8	6	4	64

75	CE	INDB6083	Administración de Recursos Humanos	18	4	0	0	4	4	8	6	4	64
76	CCT	PPSB0006	Taller de Innovación y Emprendimiento	18	0	0	4	4	4	8	6	4	
81	CT	INDT6100	Trabajo de Título	18	0	0	2	2	22	24	18	12	
82	CT	INDP6101	Práctica Profesional	18	0	0	2	2	34	36	27	18	

CCT:	Ciclo Científico Tecnológico.
CE:	Ciclo de Especialización.
CT:	Ciclo de Titulación.

Los programas de estudio de las asignaturas de la carrera, son los que constan desde las páginas 20 hasta la 203, ambas páginas incluidas, en documento denominado Presentación de Planes de Estudios que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Los referidos programas, solo podrán modificarse de conformidad con la reglamentación vigente que sobre la materia existe en la Universidad.

Se hace especial hincapié, que entre los anexos del documento de trabajo que se vienen en aprobar en este numeral, asignado como letra "E", se encuentra el Reglamento específico de este plan de estudios.

II. Para obtener el título de INGENIERO EN INFORMATICA, el alumno deberá aprobar los ocho semestres (240 SCT), incluida una práctica profesional de mínimo 18 SCT Y un trabajo de título I (12 SCT) .

III. Para obtener el grado académico de LICENCIADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL el alumno deberá haber terminado su currículum básico y completando 240 SCT.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.08.02 17:39:15 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.08.02 17:10:45 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia (con programa)
Dirección de Evaluación Académica (con programa)
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Facultad de Ingeniería
Departamento de Industria
Escuela de Industria
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados (con programa)

PCT

PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO